

ESSMAR E.S.P.

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS
DEL DISTRITO DE SANTA MARTA



GUÍA DE TRÁMITES COMERCIALES - ESSMAR E.S.P.

1. Conexión inmediata

de los servicios públicos domiciliarios acueducto y alcantarillado

¿Qué es?

Es el trámite donde la empresa otorga la conexión a los sistemas de acueducto y alcantarillado para unidades habitacionales menores o iguales a 5 unidades. Dicho documento tiene una vigencia de 30 días calendario una vez emitido.

¿Cuándo debo solicitarla?

Cuando necesite conectar un predio a las redes matrices del servicio de acueducto y alcantarillado.

¿Tiene algún costo?

El trámite no tiene costos. Los trabajos de ejecución de las acometidas son a cargo del solicitante. La empresa como responsable de redes matrices de los sistemas de acueducto y alcantarillado, genera un cobro por concepto de supervisión de los servicios, el cual es comunicado al solicitante en el documento de respuesta a su solicitud.

¿A dónde ir?

Este trámite se realiza por medio del correo electrónico **atencionalusuario@essmar.gov.co**, y/o en físico en nuestras oficinas de atención al usuario ubicada en la Calle 22 No. 22-111 Barrio Nuevo Jardín.

Requisitos:

-  **1.** Carta de solicitud del servicio.
-  **2.** Copia de cédula de ciudadanía del solicitante.
-  **3.** Certificado de Libertad y Tradición (no mayor a 30 días).
-  **4.** Certificado de Estratificación.
-  **5.** Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio (si es comercial o industrial).
-  **6.** RUT (si es comercial o industrial).
-  **7.** Carta de autorización del propietario y copia de la cedula de este (si el solicitante no es el propietario).

2. Viabilidad y disponibilidad

de los servicios públicos domiciliarios acueducto y alcantarillado

¿Qué es?

Es el trámite donde la empresa certifica la posibilidad técnica de conexión a los sistemas de acueducto y alcantarillado para unidades habitacionales mayores o iguales a 5 unidades. Dicho acto tendrá una vigencia mínima de dos (2) años para que con base en él se tramite la licencia de urbanización.

¿Cuándo debo solicitarla?

Cuando me encuentre adelantando trámites para solicitar una licencia de urbanización, teniendo en cuenta que el Certificado de viabilidad y disponibilidad inmediata de servicios públicos, es un requisito para el otorgamiento de dicha licencia. (Decreto 1469 de 2010).

¿Tiene algún costo?

La realización del trámite de certificación de viabilidad y disponibilidad no tiene costos. La certificación de viabilidad y disponibilidad no tiene costo alguno. Una vez el urbanizador radica los estudios y diseños del proyecto, se realiza un cobro por concepto de interventoría y revisión de diseños el cual se establece entre el 6% - 9% del presupuesto total del proyecto.

¿A dónde ir?

Este trámite se realiza por medio del correo electrónico **atencionalusuario@essmar.gov.co**, y/o en físico en nuestras oficinas de atención al usuario ubicada en la Calle 22 No. 22-111 Barrio Nuevo Jardín.

Requisitos:

-  **1.** formato de solicitud de disponibilidad previamente diligenciado.
-  **2.** Fotocopia cedula de ciudadanía del Representante legal del proyecto o de la persona natural que lo radique.
-  **3.** Plano catastral con el predio resaltado.
-  **4.** Imagen de localización geográfica de Google Earth.
-  **5.** Certificado de tradición y libertad del predio (no mayor a 30 días).
-  **6.** Certificado de estratificación.
-  **7.** Certificado de Cámara de Comercio o RUT (si es persona jurídica), con fecha de impresión no superior a 30 días.
-  **8.** Concepto de la curaduría donde se exprese el tipo de proyecto a desarrollar (si aplica).
- 9.** Licencia de urbanismo.

3.Activación de servicios

¿Qué es?

Es el trámite final que deben realizar los constructores y urbanizadores para inscripción y registro de los inmuebles del proyecto en el sistema comercial de la empresa para inicio de facturación.

¿Cuándo debo solicitarla?

Cuando el constructor se encuentre en etapa de finalización de los trabajos de empalme a las redes del sistema de acueducto y alcantarillado.

¿Tiene algún costo?

El trámite no tiene costo alguno. La empresa únicamente realiza un cobro por concepto de recibo e inspección de medidores ya instalados.

¿A dónde ir?

Este trámite se realiza por medio del correo electrónico **atencionalusuario@essmar.gov.co**, y/o en físico en nuestras oficinas de atención al usuario ubicada en la Calle 22 No. 22-111 Barrio Nuevo Jardín.

Requisitos:

-  **1.** Carta de solicitud indicando proyecto, cantidad de medidores a recibir, serial y numero de certificado de calibración, relación de propietarios y números de cédulas. (Adicional, aportar el listado en formato Excel).
-  **2.** Copia de la cédula de los propietarios.
-  **3.** Certificados de calibración de los medidores y macromedidor instalado.
-  **4.** Certificados de libertad y tradición de cada apartamento/casa, o en su defecto, aportar el general del proyecto y relacionarnos número de matrícula inmobiliaria de cada inmueble (no mayor a 30 días).
-  **5.** Certificado de disponibilidad o documento referente a trámite de esta.
-  **6.** Certificado de estratificación.
-  **7.** Factura de compra de medidores y macromedidor.

4.Desvinculación de servicios

¿Qué es?

Es el trámite que se realiza para desvincular el predio del sistema comercial y dar por terminada la facturación.

¿Cuándo debo solicitarla?

- Cuando el predio vaya a ser demolido.
- Cuando el predio se haya unificado con predios vecinos

¿Tiene algún costo?

El trámite no tiene costo alguno. La empresa únicamente realiza un cobro por concepto de los trabajos a ejecutar por desinstalación y anulación de acometidas domiciliarias de acueducto y alcantarillado.

¿A dónde ir?

Este trámite se realiza por medio del correo electrónico **atencionalusuario@essmar.gov.co**, y/o en físico en nuestras oficinas de atención al usuario ubicada en la Calle 22 No. 22-111 Barrio Nuevo Jardín.

Requisitos:

-  **1.** Carta de solicitud indicando el código suscriptor del predio.
-  **2.** Copia de cédula de ciudadanía del solicitante.
-  **3.** Certificado de Libertad y Tradición (no mayor a 30 días).
-  **4.** Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio (si es comercial o industrial).
-  **5.** RUT (si es comercial o industrial).
-  **6.** Carta de autorización del propietario y copia de la cedula de este (si el solicitante no es el propietario).
-  **7.** Paz y Salvo de facturación de servicios.

5. Independización de servicios

¿Qué es?

Es el trámite que se realiza para independizar los servicios de una unidad habitacional, en donde la empresa autoriza una conexión adicional a la existente para abastecer a las unidades habitacionales segregadas del inmueble.

¿Cuándo debo solicitarla?

Cuando en el predio se vaya a segregar una o más unidades habitacionales

¿Tiene algún costo?

La solicitud del trámite no tiene costo. Los trabajos de ejecución de las acometidas son a cargo del solicitante. La empresa como responsable de redes matrices de los sistemas de acueducto y alcantarillado, generará un cobro por concepto de supervisión de los trabajos a ejecutar, el cual es comunicado al solicitante en el documento de respuesta a su solicitud.

¿A dónde ir?

Este trámite se realiza por medio del correo electrónico **atencionalusuario@essmar.gov.co**, y/o en físico en nuestras oficinas de atención al usuario ubicada en la Calle 22 No. 22-111 Barrio Nuevo Jardín.

Requisitos:

-  **1.** Carta de solicitud indicando el código suscriptor del predio.
-  **2.** Copia de cédula de ciudadanía del solicitante.
-  **3.** Certificado de Libertad y Tradición (no mayor a 30 días).
-  **4.** Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio (si es comercial o industrial).
-  **5.** RUT (si es comercial o industrial).
-  **6.** Carta de autorización del propietario y copia de la cedula de este (si el solicitante no es el propietario).

6. Traslado y reposición de medidor

¿Qué es?

Es el trámite que se realiza cuando el medidor se encuentra en mal estado, o se requiere trasladar de un lado a otro por imposibilidad de lecturas.

¿Cuándo debo solicitarla?

- Cuando el medidor se encuentra averiado sin registrar consumos reales del predio.
- Cuando el medidor se encuentre en la terraza y no se puedan realizar lecturas efectivas de los consumos de m³ y requiera su traslado.

¿Tiene algún costo?

El trámite no tiene costo alguno. Los costos por los trabajos de reposición y/o traslados de medidor se liquidan una vez terminados los trabajos y se cobran en cuotas diferidas en las facturas corrientes del inmueble.

¿A dónde ir?

Este trámite se realiza por medio del correo electrónico **atencionalusuario@essmar.gov.co**, y/o en físico en nuestras oficinas de atención al usuario ubicada en la Calle 22 No. 22-111 Barrio Nuevo Jardín.

Requisitos:

-  **1.** Carta de solicitud indicando el código suscriptor del predio.
-  **2.** Copia de cédula de ciudadanía del solicitante.
-  **3.** Certificado de Libertad y Tradición (no mayor a 30 días).
-  **4.** Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio (si es comercial o industrial).
-  **5.** RUT (si es comercial o industrial).
-  **6.** Carta de autorización del propietario y copia de la cedula de este (si el solicitante no es el propietario).

7. Cambios en la factura

Nombre - estrato

¿Qué es?

Es el trámite que se realiza para modificar la información registrada en la base de datos comercial de la empresa, concerniente al nombre del propietario, o al estrato.

Requisitos:

-  1. Certificado de Libertad y Tradición con fecha de impresión no superior a 30 días.
-  2. Copia de la cédula del propietario.
-  3. Para cambio de estrato: Certificado de estratificación expedido por Secretaría de Planeación Distrital no mayor a 30 días.

¿Tiene algún costo?

No, este trámite no tiene costo alguno.

¿A dónde ir?

Este trámite se realiza por medio del correo electrónico **atencionalusuario@essmar.gov.co**, y/o en físico en nuestras oficinas de atención al usuario ubicada en la Calle 22 No. 22-111 Barrio Nuevo Jardín.



ESSMAR ESP.
ASEO - ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - ALUMBRADO PÚBLICO

Calle 22 No. 22 -T11 - Barrio Nuevo Jardín
Call Center: T16 - 605 420 9676 / Santa Marta - Magdalena - Colombia

Redes sociales:   @essmaresp  @essmar_esp